



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 502 - - - - -

(26 ABR 2019)

"Por medio de la cual se conforma el grupo de Gestores de Integridad 2019 del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010, Acuerdo 02 de 2011 y el Acuerdo 02 de 2017

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que el citado artículo dispone que *"Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"*.

Que considerando la obligación del Distrito de definir los principios y valores éticos institucionales que deben inspirar la conducta y el que hacer de todas las servidoras y servidores públicos distritales en el ejercicio de sus funciones, el Concejo de Bogotá, expidió el Acuerdo Distrital 244 de 2006 *"Por medio del cual se establecen y desarrollan los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital"*, y en el artículo primero determinó que: *" Los principios y valores éticos del Distrito Capital, serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por las servidoras y servidores públicos del Distrito Capital en todos los niveles y jerarquías bajo cualquier modalidad de vínculo laboral o prestación de servicios, permanente o temporal; sin perjuicio de las normas, códigos o manuales vigentes."*

Que posteriormente y de conformidad al Decreto 489 de 2009, se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

Que en la guía de gestión MIPG en el artículo 1.2.2 señala *"la necesidad de construir una política de Integridad para las entidades públicas, dentro de la cual el más reciente desarrollo ha sido la adopción de un 'código general' o 'código tipo' que establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, convirtiéndose así, en una guía de comportamiento en el servicio público. Un código que a la vez es una herramienta de cambio cultural que incita a nuevos tipos de reflexiones, actitudes y comportamientos"*, y, sobre el Código de Integridad elaborado por Función Pública se señaló que *"constituye una herramienta para ser implementada por las entidades públicas de la Rama Ejecutiva Colombiana"*.

Que mediante el Decreto 118 de 2018 *"Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital"*, y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017".

Que mediante Resolución N° 747 del 5 de julio de 2018, el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, adoptó el Código de Integridad establecido en el Decreto 118 de 2018.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 502 - - - - -
(26 ABR 2019)

"Por medio de la cual se conforma el grupo de Gestores de Integridad 2019 del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

Que mediante la Resolución No. 1161 del 5 de septiembre de 2018, el Instituto Distrital de las Artes conforma el grupo de Gestores de Integridad.

Que debido a la gestión de los gestores, las acciones propias de la entidad y la actividad de convocatoria, llegaron solicitudes de funcionarios y contratistas para integrar el grupo, por lo cual se hace necesario derogar la Resolución No. 1161 del 5 de septiembre de 2018 y expedir un nuevo acto administrativo que conforme el nuevo grupo de gestores para la vigencia 2019.

Que en cumplimiento de lo señalado en el capítulo II del citado Decreto, el Área de Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante convocatoria de fecha 27 de febrero de 2019, invitó a todos los funcionarios y contratistas de la Entidad a hacer parte del equipo de Gestores de Integridad el cual se encarga de apoyar la difusión y apropiación de los valores institucionales.

Que de acuerdo a lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes se conformará el grupo de Gestores de Integridad con funcionarios y contratistas para la vigencia 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar el Grupo de Gestores de Integridad del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para la vigencia 2019, el cual contará con la participación de los siguientes funcionarios y contratistas:

	NOMBRES COMPLETOS	ÁREA	CARGO
1	Cristian David García Bello	Cinemateca	Auxiliar Administrativo
2	Claudia Marcela Pachón Rodríguez	Talento Humano	Técnico Administrativo
3	Edgardo José Paz Espinosa	Comunicaciones	Profesional Universitario
4	Rubén Darío Herrera	CREA	Profesional Especializado
5	Armando Parra Garzón	Planeación	Profesional Especializado
6	Elsy Cristina Pinzón Linares	Talento Humano	Profesional Especializado
7	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho	Talento Humano	Profesional Especializado
8	Natalia Alejandra López Pérez	Planeación	Técnico Administrativo
9	Diana Esperanza Porras García	Teatro Jorge Eliecer	Auxiliar Administrativo
10	Olga Piedad Orjuela Ramírez	Comunicaciones	Auxiliar Administrativo
11	Maritza Amado Barrantes	Planeación	Contratista
12	Aurora Camila Crespo Murillo	Planeación	Contratista
13	Carolina Yaneth Murillo Murcia	Talento Humano	Contratista
14	Clara Inés Espinel Chávez	Subdirección Artes	Contratista
15	Emilio Pulido Araque	Financiera	Contratista
16	Francy Esperanza Ríos López	Planetario	Contratista



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.
(26 ABR 2019)

5 0 2 - - - - -

"Por medio de la cual se conforma el grupo de Gestores de Integridad 2019 del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

	NOMBRES COMPLETOS	ÁREA	CARGO
17	Jeimy Viviana Páramo Duque	Jurídica	Contratista
18	Laura Hernanda Castro Ortiz	Jurídica	Contratista
19	Nancy Leyva González	CREA	Contratista
20	Yuly Paola Cadena Zambrano	NIDOS	Contratista
21	Jenny Peña Durán	Talento Humano	Contratista
22	Claudia Patricia Pérez Bolívar	Almacén	Contratista
23	Tatiana Iozano Quiroga	Jurídica	Contratista
24	Stephen Hernández Sánchez	CREA	Contratista
25	Johanna Torres	CREA	Contratista
26	Fretty Jhovany Gutiérrez Bolaños	Almacén	Contratista
27	Vanessa Alarcón	Jurídica	Contratista
28	Jorge Antonio Alvarado Rojas	Comunicaciones	Contratista
29	Laura Camila Castellanos	Comunicaciones	Contratista

ARTÍCULO SEGUNDO: RESPONSABILIDADES DEL GRUPO DE GESTORES DE INTEGRIDAD:

- a) Apropiar, conocer y difundir el Código de Integridad con sus cinco valores: Honestidad, Respeto, Compromiso, Justicia y Diligencia.
- b) Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad en su respectiva entidad.
- c) Identificar promotores de prácticas de integridad en las distintas dependencias y motivar su participación en actividades pedagógicas y comunicativas.
- d) Promover la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C o por la entidad.
- e) Promover la implementación de las estrategias, metodologías y herramientas de apropiación de Valores del Servicio Público y fortalecimiento de la cultura de integridad en sus entidades.
- f) Formar parte activa de la Red de Gestores de Integridad, para el intercambio de experiencias y la creación de canales comunicativos que fortalezcan la identidad distrital, más allá de las particularidades de cada entidad.
- g) Promover la apropiación y aplicación del Código de Integridad del Distrito en su respectiva entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

5 0 2 - - - - -

RESOLUCIÓN No.
(2 6 ABR 2019)

"Por medio de la cual se conforma el grupo de Gestores de Integridad 2019 del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

- h) Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios de acción del Código de Integridad del Distrito.
- i) Compartir con los servidores públicos conocimientos y experiencias que permitan fortalecer la Gestión de Integridad.
- j) Promover que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al Área de Talento Humano del Instituto, para lo de su competencia.

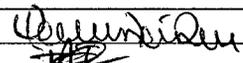
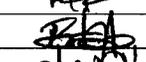
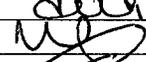
ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la página Web, la Intranet y las Carteleras del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución N° 1161 del 5 de septiembre de 2018.

COMUNIQUESE , PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., el día 26 ABR 2019


JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Elaboró Proyección-SAF- Área de Talento Humano	Jenny Peña Durán – Contratista Talento Humano	
Proyectó: SAF-Área de Talento Humano	Mariela González Robles - Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Alvarado – Profesional Especializado Talento Humano	
Revisó SAF	Liliana Valencia Mejía – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ	María Ximena Correa Rivera-Contratista OAJ	
Aprobó Revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	